

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	1.ª exclusión	2.ª exclusión
7.215.310	Aranda Huete, Amelia María	L	10	0
43.398.242	Asensi Estruch, Rosa María	L	5	0
30.837.845	Blanco de Toro, Daniel	L	5	0
25.463.384	Borraz de Pedro, M.ª Aránzazu ...	L	8	9
9.411.284	Bueno Sierra, Miguel Ángel	L	9	10
2.906.309	Caballero Santamaría, Alejandra .	L	9	10
75.021.141	Carrascosa Abellán, Adán	L	12	0
18.433.955	Cruzado Punter, Laura	L	10	0
50.827.857	Dávila Iturriaga, M.ª Victoria	L	5	0
50.738.758	Evaristo Santos, Ricardo	L	9	0
9.774.485	Fernández Ordás, Rocío Asunción .	L	12	0
33.457.278	Ferrer Badía, Eulalia	L	4	0
7.869.791	García Herruzo, Susana	L	10	0
50.447.288	García López, David	L	12	0
50.200.999	García Rodríguez, Penélope	L	10	12
20.251.818	García Vaca, Sonia	L	10	0
18.437.114	Gargallo Castillo, Esperanza	L	10	0
5.236.258	González Fernández, Ana	L	9	0
6.927.930	González Fernández, M.ª Sagrario .	L	9	0
20.219.875	González Revilla, Rosa	L	9	10
20.737.462	Guerola Carpi, María Natalia	L	5	12
4.843.676	Hortal Ruiz, Ana María	L	10	0
5.680.444	Jiménez Muñoz, Ana María	L	10	0
78.865.499	Jiménez Sánchez, José Manuel ...	L	10	0
46.734.694	Lacalle Álvarez, Sonia	L	12	0
36.140.791	Lede Temes, Elena M.ª	L	5	0
52.946.328	López Martí, Blanca	L	5	0
80.138.737	López Pérez, Juan Carlos	L	9	0
50.819.450	Martín Solera, M.ª Teresa	L	8	9
13.788.383	Martínez Llano, Asunción	L	10	0
50.065.710	Matesanz Merino, Paloma	L	10	0
72.881.151	Monteseguro Leal, Patricia	L	5	0
19.009.701	Montoliu Agustina, M.ª Teresa ...	L	9	10
18.031.977	Nasarre Otín, M.ª Eugenia	L	10	0
6.581.608	Navarro Domínguez, M.ª Rosario .	L	10	0
73.768.634	Nicasio Nicasio, Trinidad	L	4	0
44.209.623	Niño Cruz, Víctor	L	9	0
39.872.242	Ortueta Hilberath, Elena de	L	8	9
50.706.233	Pando Marcos, Carmen	L	4	0
9.787.188	Pérez Armiño, Luis	L	8	9
44.359.048	Pizarro Berengena, Guadalupe ...	L	10	4
30.813.522	Rabasco Pozuelo, Pablo	L	9	10
5.253.494	Ramos de Diego, Ana	L	5	0
33.013.475	Rey García, Manuel	L	9	10
53.262.078	Rivera Dávila, Sara Beatriz	L	7	0
50.968.767	Rodríguez Carballo, Elena María .	L	4	0
3.869.898	Rodríguez Domínguez, Ricardo ...	L	9	10
16.024.845	Sánchez Oms, Manuel	L	9	0
25.150.882	Sarriá Ramírez, Fernando	L	10	0
77.315.139	Simón Bazán, Belén	L	5	0
9.804.387	Tagarro Roy, Gemma M.ª	L	4	0
25.472.158	Zubillaga Plazaola, Mónica	L	12	0

Motivos de exclusión:

1. Fuera de plazo.
2. No indicar forma de acceso o ser errónea.
3. Solicitud en modelo no oficial.
4. No fotocopia de documento nacional de identidad.
5. No abonar derechos de examen.
6. No cumplir requisitos de la base 3 de la convocatoria.
7. No firmar solicitud.
8. No presentar o presentar erróneo certificado INEM un mes de paro.
9. No presentar o presentar erróneo certificado INEM no rechazo oferta de empleo o promoción.
10. No presentar o presentar erróneamente declaración jurada de carencia rentas.
11. No indicar sección.
12. No cumplimentar correctamente opción primer idioma.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1280 *ORDEN de 8 de enero de 2001 por la que se corrigen erratas y errores de la Orden de 5 de diciembre de 2000 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Intervención General de la Seguridad Social).*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden de 5 de diciembre de 2000 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Intervención General de la Seguridad Social), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 22 de diciembre de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 45333 del anexo I «Relación de los puestos que se convocan», en el puesto con número de orden 75, en la columna correspondiente al centro de destino, donde dice: «... Código C22231005000...», debe decir: «... Código C222310050001...».

En la página 45335 del anexo II «Descripción de los puestos y valoración de méritos específicos», en el puesto con denominación «Jefe de Sección NCD 22, adscripción B/C. Intervenciones Delegadas (SS.CC.) e Intervenciones Delegadas en Direcciones Provinciales EE.GG. y Servicio Común de la Seguridad Social», en la columna relativa a méritos específicos y cursos de formación y perfeccionamiento, en el número 2 de estos últimos, donde dice: «... Contratación administrativa (diez horas): 2,5 puntos...», debe decir: «... Contratación administrativa (diez horas): 0,5 puntos...».

Igualmente, advertido error al no haberse publicado el anexo VI, se procede a publicar como tal el que a continuación figura.

La presente corrección de errores no reabre plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso a que la misma se refiere.

Madrid, 8 de enero de 2001.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Gerardo Camps Devesa.

ANEXO VI

Códigos de Organismos de la Seguridad Social, Ministerios y Administración Autónoma

Organismos de la Seguridad Social:

01. Instituto Nacional de la Seguridad Social.
02. Instituto Social de la Marina.
03. Tesorería General de la Seguridad Social.
04. Intervención de la Seguridad Social.
05. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
06. Instituto Nacional de la Salud.

Ministerios:

07. Administraciones Públicas.
08. Agricultura, Pesca y Alimentación.
09. Asuntos Exteriores.
10. Ciencia y Tecnología.
11. Defensa.
12. Economía.
13. Educación, Cultura y Deporte.
14. Fomento.

15. Hacienda.
16. Interior.
17. Justicia.
18. Medio Ambiente.
19. Presidencia.
20. Sanidad y Consumo (1).
21. Trabajo y Asuntos Sociales (1).

Administración Autonómica:

22. Cataluña.
23. País Vasco.
24. Galicia.
25. Cantabria.
26. Asturias.
27. Andalucía.
28. Murcia.
29. Aragón.
30. Castilla-La Mancha.
31. Valencia.
32. La Rioja.
33. Extremadura.
34. Canarias.
35. Castilla-León.
36. Baleares.
37. Madrid.
38. Navarra.
39. Ceuta.
40. Melilla.

(1) En caso de destino en Entidades Gestoras o Servicio Común de la Seguridad Social, indicar en anexo IV el código de la Entidad Gestora o Servicio Común y no el del Ministerio.

1281 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de diciembre de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas mediante proceso específico de promoción interna en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Advertidos errores en la Orden de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocan pruebas selectivas mediante proceso específico de promoción interna para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 43874, base 1.5, donde dice: «anexo I de esta Resolución», debe decir: «anexo I de esta Orden».

En la página 43876, base 5.2, donde dice: «o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes», debe decir: «o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes».

En la página 43878, anexo I, el literal Medicina del trabajo, que aparece como un apartado del tema 24, debe figurar como un epígrafe temático, centrado en la relación de temas y que comprende los temas 25 a 31, ambos inclusive.

En la página 43878, anexo I, el literal Gestión de la prevención de riesgos laborales, que aparece como un apartado del tema 51, debe figurar como un epígrafe temático, centrado en la relación de temas y que comprende los temas 52 a 60, ambos inclusive.

1282 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de diciembre de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 43866, base 1.4, donde dice: «anexos II y III de esta Resolución», debe decir: «anexos II y III de esta Orden».

En la página 43872, tema 35, donde dice: «Método HAZOP. Otros méritos», debe decir: «Método HAZOP. Otros métodos».

1283 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos, se publica relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo, en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas en el Instituto Nacional de Empleo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Orden de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 25 de octubre de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del INEM, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas,

Esta Dirección General del Instituto Nacional de Empleo ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, 4, de Madrid), en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, 9, de Madrid), en todas las Direcciones Provinciales del Instituto y en todas las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no inclusión u omisión en las citadas listas.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión u omisión justificando su derecho a ser incluidos en las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 17 de marzo de 2001, a las diez horas, en las dependencias del Instituto Nacional de Empleo, sitas en la calle Costa Rica, 30, de Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—La Directora general, María Dolores Cano Ratia.

Sr. Presidente del Tribunal.